



LEGAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 1/92
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali Baja california, a quince de mayo de dos mil veintiséis.

Se da cuenta de escrito y anexos, presentado por el C.P. JOSE ISABEL GUTIERREZ PEREIRA, quien ostenta el carácter de Secretario General electo del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado, Municipios E Instituciones Descentralizadas De Baja California, en mérito de acta de sesión extraordinaria de fecha primero de mayo de dos mil veintiséis, del colegio estatal de elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California; **señalando como domicilio** para oír y recibir notificaciones, el ubicado en pasaje Tlaquepaque No. 1110, centro cívico y comercial de la ciudad de Mexicali Baja California, así como **autorizados en ellos mismos** efectos a los CC. Lics. Luisa Esthela López Diaz y/o Diana Carolina Islas Sierra y/o Locsan Isaac Ponce Gambino

De igual forma, el promovente solicita que con fundamento en lo establecido en los artículos 63 fracción IV y 67 fracción II de la Ley Del Servicio Civil De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Del Estado Y Municipios De Baja California, **se le tenga por informados los cambios ocurridos** en el Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, para el periodo sindical comprendido del primero (01) de mayo de dos mil veintiséis (2026) al veintiséis (26) de abril de dos mil veintinueve (2029).

SEGUIDAMENTE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESUELVE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Agréguese la promoción y anexo de referencia, para que obren como legalmente corresponda al presente legajo formado con las actuaciones realizadas por el COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67 en su fracción II de la ley del servicio civil de los trabajadores al servicio de los poderes del estado del estado y municipios de Baja California que determina, que los sindicatos tienen entre otras obligaciones, la de comunicar a este tribunal dentro de los diez días siguientes a cada elección los cambios que ocurran en su directiva o en sus comités, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los ordenamientos jurídicos que rijan su vida social o que estén relacionados con la situación contractual; por lo tanto, este cuerpo colegiado procede el análisis de las constancias que exhiben con las facultades derivadas en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 53, 54, 55 y 56 de los estatutos del sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipio e instituciones descentralizadas de baja california, **a fin de verificar la narrativa expuesta en el escrito que se provee.**

TAE

Por lo tanto, se hace constar que el promovente exhibe la siguiente documentación:

- Acta de sesión extraordinaria del colegio estatal de elecciones sindicales del sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipios e instituciones descentralizadas de baja california de fecha primero (01) de mayo del año dos mil veintiséis (2026). Documento constante de seis fojas útiles.
- Acta de sesión ordinaria del colegio estatal de elecciones sindicales del sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipios e instituciones descentralizadas de baja california de fecha siete (7) de abril del año dos mil veintiséis (2026). Documento constante de dieciocho fojas útiles.
- Acta de sesión ordinaria del colegio estatal de elecciones sindicales del sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipios e instituciones descentralizadas de baja california de fecha siete (7) de abril del año dos mil veintiséis (2026). Documento constante de veinte fojas útiles.
- Convocatoria de fecha primero de mayo de dos mil veintiséis, para la elección de renovación del comité ejecutivo estatal para el periodo 2023-2026. Documento constante de una foja útil.

Descritos los documentos sujetos a revisión, de conformidad a lo dispuesto en la tesis orientadora con número de registro digital: 2011687, Tesis: XVI.1º.T.33 L (10ª), publicada en la gaceta del semanario judicial de la federación, libro 30, mayo de 2016, tomo IV, pagina 2932, cuyo rubro establece:

"SINDICATOS, REQUISITOS CUYA SATISFACCION DEBE VERIFICAR LA JUNTA TRTANDOSE DEL REGISTRO DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA EN QUE SE CONSIGNA EL CAMBIO DIRIGENCIA, Mediante la cual, se determina que de conformidad con la jurisprudencia P/JJ. 32/2011, localizable en la página 7 del tomo XXXIV, septiembre de 2011, del semanario judicial de la federación y su gaceta, novena época, de rubro: "SINDICATOS. LA AUTORIDAD LABORAL ESTA FACULTADA PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCION O CAMBIO DE DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE RIGIERON EL PROCEDIMIENTO CONFORME A SUS ESATUTOS O, SUBSIDIARIAMENTE, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO(MODIFICACIONES DE LA JURIDPRUDENCIA 2ª./J.86/2000)", el procedimiento de toma de nota constituye un acto administrativo de la autoridad en el que limita su actuar, única y exclusivamente, a verificar la reunión o no de los requisitos formales establecidos para tal efecto y determina si se respetó el principio de legalidad.

Y para que este Tribunal proceda o no al registro de un acta de asamblea sindical en que se decide sobre la designación de sus representantes, la metodología de análisis comprenderá determinar si se agotó el procedimiento señalado en los estatutos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, y de reunirse dichos requisitos, debe procederse a la toma de nota respectiva y, de no ser así, rechazarse.

En consecuencia, se tiene a la vista los estatutos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, del cual expresamente se ubica el CAPITULO SEPTIMO denominado "DE LA ELECCION DEL COMITÉ EJECUTIVO ETATAL" así como el CAPITULO OCTAVO denominado "DEL COLEGIO ESTATAL DE ELECCIONES SINDICALES".

TAE

En los cuales, se determina que el colegio estatal de elecciones sindicales es la instancia de decisión colegiada, responsable de la organización y desarrollo de elección del comité ejecutivo estatal, y determina su función y será disuelto una vez concluida la elección; asimismo se determina su integración, facultades, así como otras actividades consistentes en emitir convocatoria, recibir solicitudes de las planillas aspirantes; verificar que las planillas aspirantes o candidatos reúnan los requisitos de los estatutos; integrar el padrón correspondiente; expedir la documentación electoral; garantizar que el voto sea seguro, personal, libre, secreto y directo; realizar el escrutinio y cómputo de votos; declarar a la planilla que obtuvo el mayor número de votos; expedir en cada sección sindical la constancia que indique el número de votos obtenidos por planilla, el número de votos nulos y la mención del candidato que obtuvo el mayor número de votos en dicha sección; dar a conocer a los convencionalistas la planilla ganadora; tomar la protesta a la planilla que resultó ganadora y las demás que se desprendan de los estatutos.

Asimismo, se establece la permanencia del comité ejecutivo estatal por el término de tres años y se establece que será sustituido por aquel que sea electo mediante el voto, personal, libre, directo y secreto de los miembros del sindicato en asambleas seccionales extraordinarias convocadas para tal efecto, debiendo sujetarse los aspirantes a ocupar algún puesto directivo en dicho comité a los requisitos y bases establecidos en los estatutos.


Y para tal efecto, se establece una lista en el artículo 48 consistente en los requisitos que deben cubrir los aspirantes a formar parte del comité ejecutivo estatal como: ser miembro activo del sindicato, y específicamente para el candidato a la secretaría general deberá haber desempeñado o estar desempeñando el cargo de secretario general seccional, o en su caso haber ocupado la titularidad en el comité ejecutivo estatal de alguna de las siguientes secretarías: "trabajo y conflictos, organización, actas y acuerdos, finanzas, auditoría sindical, patrimonio sindical, fomento al ahorro, asuntos legales, escalafón y ajustes, pensiones y jubilaciones, fomento al deporte y patrimonio sindical", además de tener una trayectoria sindical limpia, entendiéndose por este concepto que no haya sido sancionado derivado de un proceso sindical, ya sea estatal o seccional, establecido en el artículo 118 fracciones III, IV Y V de los estatutos señalados.

También, se establecen lineamientos para emitir convocatoria; la revisión de requisitos a cumplir de las planillas aspirantes; revisión de padrón; así como las bases para desarrollarse la votación, previstos del artículo 49 al 53 de los estatutos señalados.

Ahora bien, se procede al análisis de la documentación exhibida en los siguientes términos:

Respecto al **Acta de colegio estatal de elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis Documento constante de siete fojas útiles.** Se hizo constar que se reunieron en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California los **Lics. JOSE GUILLERMO ALDRETE CASARIN**, secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato; el **TEC. ADMON. HECTOR ALFREDO PERALTA HIGUERA**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; a **LIC. BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo

TAE



Seccional de Ensenada; el **C. ISAAC CONTRERA GAMBINO**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la **LD. BLANCA ESTHELA GONZALEZ MARISCAL**, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la **MTRA. BLANCA GRACIELA GARCIA ORENDAIN**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; con la inasistencia del **LIC. LUIS FABIAN MARTINEZ YORBA**, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; el **C.P. JOSE ISABEL GUTIERREZ PEREDIA**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana, y el **C. ARMANDO ECHEGARAY CASTAÑEDA**, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana; representante de la planilla azul con la inasistencia de los **CCs. GUILLERMO CAZAREZ QUINTERO**, secretario de Organización del comité ejecutivo seccional de Mexicali; **C. PATRICIA RUIZ MAGDALENO**, secretaria general del comité ejecutivo seccional de Mexicali; la **C.LIC. DEILY JHULEIRY CEJA CORRO**, secretaria de organización el comité ejecutivo estatal del sindicato reunidos con la finalidad de instalar e iniciar las funciones del colegio estatal de elecciones sindicales del sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes del estado municipios e instituciones descentralizadas de Baja California reunión en la cual se tomo acuerdos respecto a la integración del colegio antes mencionado señalando liniamientos para la presentación de convocatoria y su difusión firmando todos los comparecientes e identificándose con los documentos idoneos

En relación a la **Acta de Sesión ordinaria del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California de fecha primero de siete de abril del año dos mil veintiséis. Documento constante de veinte fojas útiles.** Se hizo constar que se reunieron en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California los **Lics. JOSE GUILLERMO ALDRETE CASARIN**, secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato; el **TEC. ADMON. HECTOR ALFREDO PERALTA HIGUERA**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; la **LIC. BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; el **C. ISAAC CONTRERA GAMBINO**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la **LD. BLANCA ESTHELA GONZALEZ MARISCAL**, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la **MTRA. BLANCA GRACIELA GARCIA ORENDAIN**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; con la inasistencia del **LIC. LUIS FABIAN MARTINEZ YORBA**, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; el **C.P. JOSE ISABEL GUTIERREZ PEREDIA**, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana, y el **C. ARMANDO ECHEGARAY CASTAÑEDA**, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana; EL **C. LIC. LOCSAN ISAAC PONCE GAMBINO**, representante de la planilla azul con la inasistencia de los **CCs. GUILLERMO CAZAREZ QUINTERO**, secretario de Organización del comité ejecutivo seccional de Mexicali; **C. PATRICIA RUIZ MAGDALENO**, secretaria general del comité ejecutivo seccional de Mexicali; la **C.LIC. DEILY JHULEIRY CEJA CORRO**, secretaria de organización el comité ejecutivo estatal del sindicato reunidos con la finalidad de llevar a cabo el **análisis, discusión y aprobación del proyecto de CONVOCATORIA** para el registro de Planillas aspirantes a integral el Comité

TAE

Ejecutivo Estatal para el periodo del primero (01) de mayo de dos mil veintiséis al veintiséis (26) de abril del año dos mil veintinueve (29), Concluyendo la sesión con los lineamientos aprobados por la convocatoria, ordenándose la impresión y rubrica de cada uno de los integrantes del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California, finalizando con la firma de cada uno de los comparecientes.

Respecto al documento exhibido, consistente en Convocatoria de fecha diez de abril del dos mil veintiséis, para la elección de Renovación del Comité Ejecutivo Estatal para el periodo comprendido del primero de mayo del dos mil veintiséis al veintiséis de abril del dos mil veintinueve. Documento constante de una foja útil. Se advierte las bases establecidas para llevar a cabo la elección del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, signada por siguientes miembros:

- José Guillermo Aldrete Casarín, Secretario General Estatal.
- Deily Jhuleiry Ceja Corro, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Estatal.
- Héctor Alfredo Peralta Higuera, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada.
- Berenice Rodríguez Hernández, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada.
- Isaac Contreras Gambino, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate.
- Blanca Esthela González Mariscal, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate.
- Blanca Graciela García Orendain, Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito.
- Luis Fabian Martínez Yorba, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito.
- José Isabel Gutiérrez Peredia, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana.
- Armando Echeagaray Castañeda, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana.
- Patricia Ruiz Magdaleno, Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional de Mexicali.
- Guillermo Cazares Quintero, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Mexicali.

Respecto al documento exhibido como Acta de Sesión Extraordinaria del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, de fecha primero de mayo de dos mil veintiséis. Documento constante de cuatro fojas útiles. En la cual, se hizo constar que se reunieron en las instalaciones del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California, los Lics. JOSE GUILLERMO ALDRETE CASARIN, secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato; el TEC. ADMON. HECTOR ALFREDO PERALTA

TAE

HIGUERA, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; la LIC. BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; el C. ISAAC CONTRERA GAMBINO, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la LD. BLANCA ESTHELA GONZALEZ MARISCAL, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la MTRA. BLANCA GRACIELA GARCIA ORENDAIN, Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; con la inasistencia del LIC. LUIS FABIAN MARTINEZ YORBA, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; el C.P. JOSE ISABEL GUTIERREZ PEREDIA, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana, y el C. ARMANDO ECHEGARAY CASTAÑEDA, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana; EL C. LIC. LOCSAN ISAAC PONCE GAMBINO, representante de la planilla azul con la inasistencia de los CCs. GUILLERMO CAZAREZ QUINTERO, secretario de Organización del comité ejecutivo seccional de Mexicali; C. PATRICIA RUIZ MAGDALENO, secretaria general del comité ejecutivo seccional de Mexicali; la C.LIC. DEILY JHULEIRY CEJA CORRO, secretaria de organización el comité ejecutivo estatal del sindicato y C. LIC. DAVID FRANCISCO MONRREAL NORIEGA, representante de la planilla "Patty Ruiz". Mediante la cual, se advierte que fue declarada la **Planilla Ganadora en la Elección del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil veintiséis al veintiséis de abril del dos mil veintinueve, conforme a las bases previamente fijadas.**

En relación a la **Acta de Sesión ordinaria del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California de fecha primero de siete de abril del año dos mil veintiséis. Documento constante de veinte fojas útiles.** Se hizo constar que se reunieron en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California los **Lics. JOSE GUILLERMO ALDRETE CASARIN,** secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato; el **TEC. ADMON. HECTOR ALFREDO PERALTA HIGUERA,** Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; la LIC. BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Ensenada; el C. ISAAC CONTRERA GAMBINO, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la LD. BLANCA ESTHELA GONZALEZ MARISCAL, Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tecate; la MTRA. BLANCA GRACIELA GARCIA ORENDAIN, Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; con la inasistencia del LIC. LUIS FABIAN MARTINEZ YORBA, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Playas de Rosarito; el C.P. JOSE ISABEL GUTIERREZ PEREDIA, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana, y el C. ARMANDO ECHEGARAY CASTAÑEDA, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Seccional de Tijuana; EL C. LIC. LOCSAN ISAAC PONCE GAMBINO, representante de la planilla azul con la inasistencia de los CCs. GUILLERMO CAZAREZ QUINTERO, secretario de Organización del comité ejecutivo seccional de Mexicali; C. PATRICIA RUIZ MAGDALENO, secretaria general del comité ejecutivo seccional de Mexicali; la C.LIC. DEILY JHULEIRY CEJA CORRO, secretaria de organización el comité ejecutivo estatal del sindicato

TAE

reunidos con la finalidad de llevar a cabo el análisis, discusión y aprobación del proyecto de CONVOCATORIA para el registro de Planillas aspirantes a integrar el Comité Ejecutivo Estatal para el periodo del primero (01) de mayo de dos mil veintiséis al veintiséis (26) de abril del año dos mil veintinueve (29), Concluyendo la sesión con los lineamientos aprobados por la convocatoria, ordenándose la impresión y rubrica de cada uno de los integrantes del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California, finalizando con la firma de cada uno de los comparecientes.

Al efecto se hizo constar los resultados de la votación, arrojando los siguientes resultados:

Planilla Roja 7431 votos útiles a su favor.

Planilla Azul 7746 votos útiles a su favor.

Por lo tanto, se declaró como ganadora la planilla que obtuvo el mayor número de votos a la Planilla Azul, en consecuencia, se ordenó tomar la protesta a los integrantes del nuevo Comité Ejecutivo Estatal por el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil veintiséis al veintiséis de abril de dos mil veintinueve por conducto del Presidente del Colegio Estatal de Elecciones Sindicales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California, y por último se hizo constar, que se declaró disuelto el Colegio Estatal de Elecciones Sindicales al haber culminado la elección para el cual fue conformado, firmando la acta cada uno de los integrantes del Colegio.

La información inserta en la anterior acta, se refuerza con la exhibición de las documentales consistentes en: Constancias Seccionales de Votación de Elección Estatal de fecha primero de mayo de dos mil veintiséis, Documento constante de seis fojas útiles:

En virtud de los documentos analizados, este Tribunal de Arbitraje de Baja California resuelve que, en el proceso electoral sindical para elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, para el periodo comprendido del primero de mayo del dos mil veintiséis al veintiséis de abril del año dos mil veintinueve, se respetó el principio de legalidad acordado entre su organización sindical y bajo los lineamientos establecidos en los Estatutos que rigen la vida interna de los Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California.

Encontramos fundamento a la anterior conclusión, en la

jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de justicia de la Nación, con Registro digital: 160992, P./J. 32/2011, publicada en el semanario judicial de la federación y su gaceta. Tomo XXXIV, septiembre de 2011, pagina 7, cuyo rubro establece: "SINDICATOS. LA AUTORIDAD LABORAL ESTA FACULTADA PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELCCION O CAMBIO DE DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE

TAE

RIGIERON EL PROCEDIMIENTO CONFORME A SUS ESTATUTOS O, SUBSIDIARIAMENTE, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (MODIFICACION DE LA JURISPRUDENCIA 2ª J.86/2000)."

Por lo tanto, este H. tribunal en ejercicio de su facultad de competencia administrativa, de acuerdo a su función registral establecida en el artículo 107 de la ley del servicio civil de los trabajadores al servicio civil de los trabajadores al servicio de los poderes del estado y municipios e instituciones descentralizadas de baja california, para el periodo sindical comprendido del: **primero de mayo de dos mil veintiséis al veintiséis de abril de dos mil veintinueve.** Para tal efecto, se hace constar que se conforma de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL: C.P. JOSÉ ISABEL GUTIÉRREZ PEREDIA; SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS: ISAAC CONTRERAS GAMBINO; SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN: BLANCA GRACIELA GARCIA ORENDAIN; SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS: MIGUEL ANGEL ALUCANO BARAJAS; SECRETARÍA DE FINANZAS: FRANCISCO JAVIER TOVAR REYES; SECRETARÍA DE AUDITORÍA SINDICAL: LUZ ADRIANA ÁLCARAZ JUSACAMEA; SECRETARÍA DEL INTERIOR: PAOLA GISELA AGUIRRE RAMÍREZ; SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL: RICARDO JONATHAN MARTINEZ VICTORIO; SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL: JULIO CESAR GARCÍA BRISEÑO; SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES: YARA VIRIDIANA AMARO ROSALES; SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA: FRANCISCO TORRES MORA; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: ROSA ESPARZA SICAÍROS; SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA: MARIO HERMES DORIAN SANDOVAL MORENO; SECRETARIA DE TRANSPARENCIA: ELIOT PEREA CASSIO, SECRETARÍA DE FOMENTO A LA VIVIENDA: ALFREDO HERNÁNDEZ BARBOSA; SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES: LUISA ESTHELA LÓPEZ DÍAZ; SECRETARÍA DE FOMENTO AL DEPORTE: ALBINO RINCON SALMERON; SECRETARIA DE ESCALAFON Y AJUSTES: DIANA CAROLINA ISLAS SIERRA; OFICIALÍA MAYOR: JOSÉ ARNOLDO ESCOBEDO NUÑEZ; REPRESENTANTES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FRANCISCO JAVIER CRUZ HUITRON, PERLA IRLANDA MORALES y OLGA LILIA CABRAL REY; REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTECALI: HÉCTOR ALFREDO PERALTA HIGUERA; REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTECALI: IVONE CONRADA AMARO ROSALES; SUBSECRETARÍA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS: LOCSAN ISAAC PONCE GAMBINO; COTA BERNAL LILIA SELENE, GONZÁLEZ VÁZQUEZ EDUARDO, GUARDADO VÍCTOR HUGO, GUERRERO JUÁREZ MIREYA, GUILLEN BAUTISTA RENATO, SILVA SANDOVAL JOSÉ LUIS, SOSA GONZÁLEZ LORENA, SUAREZ CÓRDOVA JOSÉ RODOLFO, VÁZQUEZ SÁNCHEZ ERIKA, VELAZCO MARTÍNEZ CESAR, CELAYA PINO MARÍA GUADALUPE; LEON RUIZ ANTONIO, MERCADO AUSTIN LIZETH ARELY, MONTORO MENDIOLA GLORIA CHARELY, NAVE PAZ CAROLINA, OJEDA ALEJOS JUAN, ROJO MEDINA JESUS EDUARDO, SOTURA COBARRUVIAS KARLA LETICIA, VILLALOBOS DEL RIO JORGE ARTURO, CHAVEZ FIGUEROA MARIA ELENA, RAMOS SOLORZANO EVA DEL ROSARIO, VALENZUELA SANCHEZ FERNANDA, SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN: HÉCTOR JAVIER LÓPEZ VARGAS; JIMENEZ SERRANO HILDA VERONICA, TOSCANO RUIZ JOANA, LOPEZ ESCOBEDO JESUS IVAN LEOBARDO, RAMOS RODRIGUEZ CLAUDIA JANETH, RUIZ REYES EDGAR DE JESUS, GARCIA LIZARRAGA SANTOS DEMECIO, HERNANDEZ CARRILLO BISENCIA, AGUILERA ALCANTAR MARIA ARACELI, ARELLANO GALAVIZ ELIZABETH, BADILLA LÓPEZ JUAN ERNESTO, BANDA JIMENEZ EFRAIN, MORALES LOPEZ ROGER ALEXIS, MORENO CALDERA VICTOR ALEJANDRO; SUBSECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS: MAGALY GOMEZ NUÑEZ; DAVALOS MENDEZ LESNIA LILIANA, PALACIOS PALACIOS NORMA, BELTRAN RAUL, HERRERA MORENO ALBERTO, BIELMA CARBAJAL CESAR ERNESTO, BORRAYO ARAIZA JESUS RODRIGO, CABRERA LEON INES, CALDERA CALLEJAS JESUS FERNANDO, ORTEGA ESTRADA ENRIQUE; HERRERA RODRIGUEZ JUAN, HINOJOZA PERAZA MONICA LIZETH, LARA RAMIREZ VERONICA RAFAELA, LOPEZ HERNANDEZ AURENI ERIKA,

TAE

MEDINA CLAUDIA JANETH, MEZA RODRIGUEZ CANDY ANDREA, MORA VAZQUEZ FABIOLA DEL ROSARIO, NAVA ESPIRITU GUILLERMINA, PATINO MANDUJANO EFRAIN, PEREZ PEREZ XOCHITL, REYEZ YANEZ CRISTIAN, SANCHEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO, SORIANO MEZA ARTURO, ZATARAIN IRIGOYEN MARIA DE LOURDES; **SUBSECRETARÍA DE FINANZAS:** ADELA MARGARITA CERDA CHÁVEZ; OROZCO VILLAFAN SAMUEL, RAMIREZ GARCIA MARIA ELENA, ALVAREZ SALAIS JUAN JOSE, CALDERON NAVA FERNANDO, GARCIA SALGADO GABRIELA, CAMACHO DIAZ JESUS ANTONIO, CARDENAS CASAREZ HECTOR LEOPOLDO, CARRILLO KRAFT ADRIAN, CASTELLANOS BORBOA ABIGAIL, CASTELLON NAVEJAS MONICA, ORTIZ SANCHEZ VERONICA; VILLA MARTINEZ MARIA ELENA, BUENO GONZALEZ DANIEL, LOPEZ NAVARRO REYNALDA, ANICETO JIMENEZ NATALIA, CAMEZ FUENTES JOEL EDUARDO, CHAVEZ CHAVEZ IRASEMA NOEMI, GARCIA CARRILLO MAIRA IBETH, GARCIA RAMIREZ LUZ MARIA, GOMEZ RODRIGUEZ CRISTINA, GUEVARA ARIZAGA LUCIO JAVIER, HERNANDEZ RIVERA VICTOR MANUEL, **SUBSECRETARÍA DE AUDITORIA SINDICAL:** CYNTHIA CECILIA CARDENAS CASTRO; CAMACHO DIAZ MIGUEL ANGEL, ALVAREZ QUIJAS ADRIANA, CORONA FLORES JOSEFINA, CERVANTES RAZO LUIS ALBERTO, CHAVEZ AVALOS CELIA, CORRALES DIAZ ANA LILIA, PEREZ PATIÑO RAFAEL OMAR, PEREZ VAZQUEZ RAMON NORBERTO, VARGAS BRICEÑO ANA LORENA, VÁSQUEZ COURTNEY GABRIELA; **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR:** OFELIA MEDRANO MEZA; NUÑEZ MACHADO GILBERTO, ARCE RAUL GUADALUPE, GONZALEZ ARREDONDO MAGALY, GONZALEZ OLIVAS MARITZA, COTA VEA CLAUDIA LIZZETTE, DE LA TORRE FREGOSO HUGO CRISTIAN, DE LEON VALENZUELA MARIA GUADALUPE, DIAZ CHAVEZ VICTOR ALEJANDRO, DÍAZ CORDERO MARGARITA, DIAZ DE LEON BENITEZ THANYA; TREJO OCHOA CHRISTIAN MARCEL, SANTOLI GAMBOA JOSE, VALADEZ ESCAMILLA JOSE LORENZO, TALAMANTES GARIBAY EVER JAHYR, MARTINEZ MIGUEL ANGEL, NAVA ROMAN GABRIEL, PICENO VILLEGAS JODAN MISAEL, RAMIREZ ROMAN FREDY ANTONIO, RAMIREZ SOLIS YLSE STEPHANIE, SANCHEZ COSSIO JORGE ISSAC, ORTEGA FLORES ASHLEY MERCEDES JOANNA, VELIZ AVILA JUAN MANUEL, ADAME SANCHEZ PATRICIA, ANAYA SANTANA JULIETA, ANDRADE GITIERREZ MARIA GABRIELA, BERNAL BORJA KEVIN OSMARK, BERNAL GARCIA CHRISTIAN RAUL, BRACAMONTES MONSIVAIS JAIME HUMBERTO, CABRERA NUNEZ GONZALO, ESPARZA CASTILLO BENJAMIN, ESPARZA SICAIROS ROSA, GALVEZ SANCHEZ AFRICA JAZMIN, GAMEZ GONZALEZ ELIU, GONZALEZ GONZALEZ LAURA LUCIA, HARO MUÑOZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ DIAZ LUIS ALBERTO, HERNANDEZ DURAN OSCAR, JIMENEZ FLORES JUAN FRANCISCO, **SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL:** SILVIA LORENA ÁRAMBULA CASTRO, GONZALEZ BAÑUELOS RAUL, CALDERA CALLEJAS MARIA DE LOURDES, DURAN RAMOS MARÍA DE JESÚS, ESCOBEDO MARMOLEJO JORGE, FIGUEROA ARELLANO KARLA ELIZABETH, ESPINOZA ZEPEDA MARICELA, FIGUEROA GUERRERO ROBERTO, FIGUEROA PEÑA CARLOS RUBEN, DE LA TORRE FREGOSO FRANCISCO JAVIER, FLORES JAIMES IRMA PATRICIA; HERNANDEZ NUNEZ FEIPE DE JESUS, HERNANDEZ ACEVEDO ESTHELA ISABEL, HERNANDEZ BARBOZA ALFREDO, GUERRERO MARMOLEJO FRANCYS CECILIA, GUTIERREZ GALLEGOS CESAR RENATO, GOMEZ CASTRO VALERIA, GOMEZ DEL RAZO ERICK ALBERTO, ARCE MARIN CECILIA VIRIDIANA, BARRIOS FERNANDEZ ERIKA, BERNAL BORJA DIANA ELIZABETH, BERNAL BORJAS DANIEL ALBERTO; **SUBSECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL:** MARITZA YULIANA TORRES BARRIOS; KARINA ISABEL MARTINEZ CARRANZA, MARIA VICTORIA GOMEZ HUERTA, GLORIA VANESSA LIZARRAGA VALDEZ, IVANIA DEL HILARIA GUADALUPE CASTAÑEDA PESCADOR, HELIO LOPEZ LEDEZMA, JOSE ROBERTO GUTIERREZ CASTELLON, CESAR FRANCISCO CONTRERAS LOPEZ, ANDRES ALBERTO ROA LEYVA, LOURDES VERONICA TELLEZ VALENZUELA, BERTHA ALICIA MORENO ARMENTA, JUANA CONCEPCION HERNANDEZ FELIX, GUADALUPE VALDEZ ESTRADA, JOSE ALFREDO PEREZ TIRADO, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPINOZA, ARACELI RAMIREZ LANDA, JESUS IGNACIO MARTINEZ ANGULO, PERLA ITZEL TROYO VEGA,

TAE

RENE JUAREZ OLIVAS, JAIME EDUARDO ARAGON TAPIA, MARIA MEZA ORTIZ, EVER EMILIO GARCIA VELARDE, CARLOS ALBERTO LEAL SARIÑANA, ROCIO ARLENE ZARRABAL OLMOS, SUSANA MARIBEL CARDOZA VALENZUELA, ROMAN GONZALEZ IRMA ELIZABETH, JULIETA ANAYA SANTANA; LUEVANO RUIZ IRASEMA, ALVAREZ IBARRA GERARDO, GALLARDO FONSECA JUDITH, GALLEGOS FREGOSO ANDRES, NAVA URDIALES LAURA MAYELA, NAVARRO GODINEZ CARLOS, PATRON RUBIO MAURICIO, GALVAN ANAYA PATRICIA, GARCIA AGUILAR ANGELICA MARIA, GARCIA CHAVIRA ROSA ISELA; **SUBSECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES:** LILIAN MARLEN BARBOSA GONZÁLEZ, VINGOCHEA ALAPIZCO JUAN EDUARDO, DIAZ PEREZ LUIS ALBERTO, ENRIQUEZ LAMAS JUAN ANTONIO, AYALA GARCIA BALCAZAR, GALVAN ARIAS OSCAR MARTIN, MILLAN CONTRERAS JUAN DAVID, MONTAÑO AGUAYO SERGIO, CASTILLO AGUILAR ALFREDO EDUARDO, GAMBOA GUERRERO EVELYN DEL CARMEN, PORTUGAL GOMEZ NORA BEATRIZ, MONTES RODRIGUEZ MANUEL IVAN, GOMEZ MONTOYA MARIA ANTONIA, GOMEZ VILLASEÑOR SOFIA ALEJANDRA, GONZALEZ ARREDONDO MILDRED, GONZALEZ ARREDONDO SILVIA, GONZALEZ GAMEZ ARNULFO, ROMERO LOPEZ FERNANDO ARTURO, RUIZ ABENA JAIME FERNANDO, SALAZAR SIONO JOSE GASTON, VELAZQUEZ MEDEROS BERENIZ, VERA REYES JORGE LUIS, VILLAREAL ONTIVEROS CLAUDIA ISELA, GONZALEZ MIRANDA GUADALUPE; **SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA:** LUIS ELIOTH BELTRAN MEJIA; CEBREROS MILLAN GUADALUPE, GONZALEZ BAÑUELOS SARA CONCEPCION, MEDRANO HURTADO ARGELIA, LEON ALAVEZ DANTE, ORTEGA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, MONTERO BARAHONA GABRIELA, INZUNZA VELAZCO ROLANDO, LAREDO QUIROZ FRANCISCO JAVIER, LEPE ARCE MARLENE ELIZABETH, LUNA AGUILERA GABRIEL HUMBERTO, LUNA AGUILERA JUAN CARLOS, MANRIQUEZ HERNANDEZ SERGIO DANIEL, MARTINEZ NORIEGA ADRIANA JAQUELINE, MARTINEZ ROSAS MARIA ISABEL; **SUBSECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA:** CELIA AMARO ROSALES; MORANTE CONTRERAS MAGDALENA ROCIO, CORONADO CORTES LAURA ARACELI, LAMAS MONDACA LUIS MIGUEL, MELENDEZ TORRES RUTH, MENDEZ RANGEL JOSE LUIS, MEZA GALLARDO BLANCA ARELY, MICHEL LOPEZ BARBARA MARGARITA, MIRANDA PORTILLO BEATRIZ ADRIANA, MONSIVAIS DIMAS ERNESTO JESUS, MORALES CERVANTES MARIA EUGENIA, MORALES DIAZ PATRICIA, TACHIQUIN MUÑOZ EDUARDO, TAPIA ORTIZ JAIME; LIMON SANCHEZ JOSE RUBEN, VARGAS ZEPEDA MARIA DE JESUS, VILLALBA NAJERA JUAN, ALUCANO BARAJAS MIGUEL ANGEL, CRUZ HUITRON FRANCISCO JAVIER, CAMACHO MURLLO JANDY GUADALUPE, ARAMBULA CASTRO SILVIA LORENA; **SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA:** FERNANDA VALENZUELA CASTRO, AVILA SANTOYO LEONEL OCTAVIO, RAMOS GOMEZ JULIO CESAR, TREJO CASTAÑEDA PEDRO ENRIQUE, ROJAS ALVAREZ ALMA LIDIA, TARAZÓN VALENZUELA ILIANA, TAMAYO VASQUEZ CINTHIA, SILVA RAMOS VICENTE MANUEL, ROCHIN SOTO JOSE ISRAEL, LOPEZ PUERTA LUIS JOSE, ORTEGA HERNANDEZ ANDRES, ORTEGA MENDEZ AIDA, PUENTE DEL PALACIO HORACIO ALBERTO; AVILES AMAYA MARCELA NAYELI, BARBOSA RAMIREZ ITZIA LUPITA, BARRAGAN REINA ZENON, DIAZ DE LEON BENITEZ THANYA, GONZALEZ ZARATE SANTIAGO GILBERTO, JACOBO RODRIGUEZ LIDIA KARMINA, LEYVA FIGUEROA MIRTHALA ANDREA, MONTES AVITIA BRISA MARIA, ZAVALA DE LA CRUZ NANCY DANALEE, GASTELUM MORALES GABRIEL ENRIQUE; **SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA VIVIENDA:** ERIKA BARRIOS FERNANDEZ, PLASCENCIA ELIAS NANCY, SANCHEZ YESCAS ALMA LIZETH, ZEPEDA NAVARRO DANIELLA, ZUÑIGA HARO ERNESTO, MACIAS RAMIREZ ELIZABETH CATALINA, HERNANDEZ MORA BRIANDA KARINA, HERRERA ROMERO SILVIA ANGELICA, IBARRA MONTOYA ROGELIO, SANDEZ ESTRADA HECTOR MANUEL, SANDEZ FRANCO SERGIO IGNACIO, SANDOVAL CASTRO MARISOL, SAINZ MORENO SERGIO RENE, PEREZ BRAMBILA JOSE DE JESUS; **SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA:** MARIA CECILIA AVILEZ MARTINEZ, LAURA VILLA MORENO, CLAUDIA RAQUEL AVALOS VILLALBA, KARLA LILIANA PLASCENCIA SARIÑANA, MAYRA YADIRA

TAE

ALMANZA LUNA, BARRERA CONTRERAS ADRIANA, ROSA NIDIA MARQUEZ MORENO, JORGE ARROYO ONTIVEROS, CARLOS ALBERTO PEÑUELAS NUNEZ, GONZALEZ BETTS GERARDO MANUEL, ALEJANDRO BOTE, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MAURO ADEL QUINTERO BADILLA, JOSE ROBERTO ROMERO GARCIA, FERNANDO GUTIERREZ TENA, DIEGO DIAZ TORRES, ALFONSO SANCHEZ GARCIA, JORGE ALEJANDRO PLATA CAUDILLO, XAVIERA FLORES ZAVALA, HEREDIA GARCIA FLOR DE MARIA, GARNICA LEDESMA ROBERTA GUENDOLIN; HIRALES GARCIA YARA LIZETH, ZUNO HERNANDEZ GLORIA LETICIA, HERNANDEZ GUTIERREZ ALMA DELIA, FONSECA ORTEGA VICENTE, GALAZ CASTRO IMELDA, RANGEL HUGO ALBERTO, REYES LEDESMA MARIA DE LA LUZ, HERNANDEZ FLORES LAURA ANGELICA, SANCHEZ CORDOVA MARCELA, GARCIA TAPIA CLAUDIA YULIANA, UGALDE OSCAR, FIGUEROA LEAL JAVIER, BENITEZ COLLAZO JUAN JOSE; **SUB-SECRETARIA DE FOMENTO AL DEPORTE:** JOSÉ RUBEN LIMÓN SÁNCHEZ; BASTIDAS CARVAJAL RODOLFO, PABLOS ROBLES ANA DOLORES, TRUJILLO RUEDA EUNICE, VALENCIA LOPEZ ELIAS EMMANUEL, VAZQUEZ CASADO ROSA MARÍA DE LA LUZ, RODRIGUEZ AYALA CINTHIA LIZ, RODRIGUEZ CASTRO MATILDE, DIAZ HERRERA ALEJANDRO CRUZ, DURAN RAMOS BELIA GUADALUPE, PLAZA JIMENEZ BERTHA LAURA, GARIBAY RAMIREZ MANUEL IGNACIO; GUERRERO VALENZUELA GRACIELA, CAÑEDOS ANGULO LUIS ANTONIO, GUERRERO VAZQUEZ SAUL, HERRERA GONZALEZ GLADYS YOVANA, RAMOS RIVERA CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ CARBAJAL JUAN MANUEL, GOMEZ MARIN ERNESTO, LOPEZ ESPINOZA OSCAR ARMANDO, MONTAÑO ANAYA ESMERALDA JACARANDA, VIVANCO ROBLES RICARDO GUADALUPE, LERMA MONTAÑO BRYAN; **SUB-SECRETARIOS DE ASUNTOS LEGALES:** MARIA ELENA ULLOA RAMÍREZ, ESTEFANÍA MONTAÑO OLMOS, GÉNARO SANDOVAL, JUAN DANIEL NUÑEZ PLATA, ISABEL CRISTINA BORZANI CARRILLO, BERTHA ALEJANDRA NARANJO MARTÍNEZ; LIZETH RICO SANDOVAL, ELSA MONICA MORENO RAMIREZ, **SUBSECRETARIA DE ESCALAFON Y AJUSTES:** LEYVA CARRALES MARIO ALBERTO, LOZANO GARCIA ESTHER DOLORES, MACIAS MURILLO ISIDORO, OLVERA AGREDA JOSE FILIBERTO, PUENTES SALAZAR JUAN MANUEL, RAMIREZ LARA JESUS, SANCHEZ MARTINEZ CANDIDO, TORIBIO AMEZCUA JUAN, VENEGAS ORORZCO ALEJANDRA KARINA, ZEPEDA RUBIO MARIO ALBERTO, AGUIRRE RAMIREZ LUIS ANGEL, CELAYA MARIN JOSE GUILLERMO, DIAZ CARBAJAL HECTOR, ESCOBEDO MEDINA JESUS FERNANDO, ESTRADA CONTRERAS DIEGO, ESTRADA MORALES JUVENCIO ESTEBAN, GONZALEZ ALEMAN MAURICIO ENRIQUE GUADALUPE, GONZALEZ ORTEGA JUAN FERNANDO, GUTIERREZ JARA JOSE LUIS, JIMENEZ OLMO JUAN ABERTO MACEDO NIETO ADRIANA, MARTINEZ ESCOBEDO MIGUEL ANGEL. **AUXILIAR OFICIALIA MAYOR:** JOSUE MEDINA SAGASTE, CLAUDIA EDITH LIRA MORENO, MARIA DEL CARMEN URO SANCHEZ, KORINA BLISETH CASTRO NEVAREZ, ROSENDO GIL PULIDO, CLAUDIA ARACELI CORTEZ CITAL, OLGA LIZETH RODRIGUEZ FLORES, ALMA LETICIA LIMON LOPEZ, PEDRO SANCHEZ NUÑEZ, MAZOCHIHUAM ARVALLO DURAN, LUZ MARIA SALAS HERNANDEZ, EDGAR ABRAHAM MANJARREZ GOMEZ, ELENA PALOMINO ZAZUETA, NIRVANA NUÑEZ VILLAGOMEZ, GABRIELA LIMON ELENES, MARCO ANTONIO QUEZADA RIVERA, ALAN EDUARDO TERRAZAS PALOMAR, MARIA ALEJANDRA PANK LEYVA, KARLA PATRICIA MARTINEZ TORRES, MIGUEL ALFREDO FIGUEROA SANCHEZ, FRANCISCO GALINDO JAUREGUI, CESAR CELAYA BEJARANO, CLAUDIA LIZBETH ARRIZON RODRIGUEZ, RODRIGO ZUÑIGA BURRUEL, ANGELES NATHALIA VILLARREAL MORENO.

Asimismo, se ordena la expedición de la **TOMA DE NOTA CORRESPONDIENTE**, estableciéndose agregar los documentos descritos en la cuenta respectiva al presente legajo del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

Por otro lado, atendiendo las solicitudes del ocurso en los puntos petitorios de su escrito, se ordena la expedición de doscientos ejemplares de la **CERTIFICACIÓN** de la TOMA DE NOTA de la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de

TAE

los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, para el periodo sindical comprendido del primero de mayo de dos mil veintiséis al veintiséis de abril de dos mil veintinueve, autorizando a los Licenciados Luisa Esthela López Díaz, Diana Carolina Islas Cierra, Locsan Isaac Ponce Gambino, previa firma y razón del recibo se deje en autos para constancia. De igual forma, se autoriza domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en pasaje Tlaquepaque NO. 1110, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali Baja California,

y en los mismos términos a los CC. Licenciados Luisa Esthela López Díaz, Diana Carolina Islas Cierra, Locsan Isaac Ponce Gambino, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Encontramos sustento a la calificativa anterior, en lo establecido por el artículo 1 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en lo dispuesto por los artículos 67, 68 y 107 de la Ley del Servicio Civil de los trabajadores al servicio de los poderes del estado y municipios de Baja California, así como en los lineamientos establecidos en los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

Haciéndose constar que los CC. Representantes que integran el Pleno de este Tribunal de Arbitraje que comparecen, emitieron su voto de conformidad resultando dicha votación por **MAYORIA DE VOTOS**, por lo que el C. Presidente hizo la declaración de votos referida.- Firmando de conformidad los que en ella intervinieron, ante el C. Presidente del **Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California**, Licenciado **GUSTAVO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **JESUS DANIEL QUIROGA OCAÑO**, quien autoriza y da Fe.

LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL ESTA INTEGRADA AL EXPEDIENTE DEL LEGAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL 1/92 FORMADO POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, PARA SER ENTREGADA A LAS PARTES, VÍA NOTIFICACIÓN COMO ESTA ORDENADO EN EL MANDATO DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, LA CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES.- LO CERTIFICO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. JESUS DANIEL QUIROGA OCAÑO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL, B C
DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

